

# INFORME 2018: Las personas refugiadas en España y Europa RESUMEN EJECUTIVO



**CEA(R)**

Comisión Española  
de Ayuda al Refugiado



Un subsahariano se desvanece tras seis horas subido a la valla de Ceuta. Esta persona finalmente fue devuelta junto a un grupo de 12 que intentaban llegar a España. © CEAR / Antonio Sempere.

Fotografía de portada: Algunas de las más de 200 personas que navegaban a bordo de una balsa pinchada frente a las costas de Libia, en septiembre de 2017, y que fueron rescatadas por la misión Maydayteraneo. © CEAR / Gabriel Tizón.

# Resumen ejecutivo

## Informe 2018

Las personas refugiadas  
en España y Europa



# 1. Introducción



Cientos de personas refugiadas rohingya hacen cola para recibir comida en el campo de Balukhali, al sur de Bangladesh. © CEAR / Olmo Calvo.




El decimosexto Informe anual de la Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR) analiza la situación de las personas refugiadas en el mundo, en la Unión Europea y, principalmente, en España a lo largo del año pasado. A 30 de junio de 2017, según los datos del ACNUR, había más de 70 millones de personas desplazadas de manera forzada debido a los conflictos, la persecución y la violencia. Se trata del mayor éxodo registrado jamás, que tiene en Oriente Próximo, el África subsahariana y países asiáticos como Afganistán o Myanmar sus principales regiones de origen. Ya afecta a una de cada cien personas.

Una parte de ellas busca refugio en países de la UE, pero se encuentra con unas fronteras europeas erizadas de muros visibles e invisibles que restringen el acceso a la protección internacional y son el escenario de graves violaciones de los derechos humanos. El año pasado, más de tres mil personas perdieron la vida en la travesía del Mediterráneo, la ruta migratoria más peligrosa del planeta.

En 2017, España registró el mayor número de solicitantes de protección internacional desde la aprobación de la primera Ley de Asilo en 1984: 31.120. Sin embargo, el porcentaje de personas que finalmente recibió una respuesta positiva se redujo casi a la mitad respecto a 2016. Y el sistema de protección internacional, tanto en lo referido a la tramitación de las solicitudes como a los programas de acogida e inclusión, está colapsado. A fines de febrero de 2018, 42.025 personas aguardaban la resolución de su expediente, la respuesta que condicionará su presente y su futuro.

Un año más, CEAR expresa su preocupación por el aumento del desplazamiento forzado en el mundo, por el retroceso del derecho de asilo en la Unión Europea y por el insuficiente compromiso de España y de Europa, en general, con las personas refugiadas •



Betty, una refugiada de Sudán del Sur, de profesión maestra, que vive en el asentamiento de Kakuma, en Kenia.  
© ACNUR / Georgina Goodwin.

## 2. Las personas refugiadas en el mundo

La agudización de los conflictos en Siria, Sudán del Sur, República Centroafricana, Afganistán o República Democrática del Congo, la represión contra la minoría rohingya en Myanmar, el interminable éxodo del pueblo palestino, agravado por la creciente espiral de violencia, y la situación en Colombia explican una diáspora que no cesa de crecer. Según datos del ACNUR, a 30 de junio de 2017 ya había más de 70 millones de personas desplazadas de manera forzosa en el mundo. Esto supuso un aumento del 9% (1,9 millones de personas refugiadas y 4,6 millones de desplazadas internas) en el primer semestre de 2017 con respecto al año anterior. A finales de 2016, 65,6 millones de personas habían tenido que abandonar sus hogares a causa de la persecución, los conflictos, la violencia o las violaciones de los derechos humanos. De ellas, 22,5 millones eran personas refugiadas, 40,3 millones eran personas desplazadas dentro de las fronteras de su país y 2,8 millones eran

solicitantes de protección internacional. Además, había al menos 3,2 millones de apátridas en 75 países, aunque el Alto Comisionado estima que podrían existir hasta 10 millones privadas de nacionalidad. Todas estas cifras, en su conjunto, describen la magnitud del mayor éxodo registrado jamás, que ya afecta al 1% de la población mundial.

Una parte significativa de las personas refugiadas ve en Europa un lugar donde encontrar protección y seguridad para intentar reconstruir sus vidas. Sin embargo, la progresiva impermeabilización de las fronteras y la apuesta por medidas cada vez más contundentes de externalización del control de las migraciones han convertido la travesía del Mediterráneo en la más peligrosa del planeta. En 2017, más de tres mil personas perdieron la vida en sus aguas cuando navegaban hacia las costas europeas •

### 3. Europa y las personas refugiadas

2017 fue otro año desperdiciado por las instituciones y los gobiernos europeos para definir una política de migración y asilo común realmente comprometida con las personas refugiadas y respetuosa de los compromisos internacionales adquiridos. Los líderes europeos marginaron estas materias y pospusieron las decisiones relevantes en las sucesivas cumbres de jefes de Estado y de Gobierno. El crecimiento de las fuerzas políticas xenófobas y su influencia en las decisiones de no pocos gobiernos (principalmente en Europa oriental), así como la convicción, instalada en los centros del poder comunitario, de que el momento más agudo de la mal llamada *crisis de los refugiados* ya ha pasado no ayudan a avanzar hacia

ese objetivo. En 2017, concluyeron los programas de reasentamiento y reubicación, con un fracaso evidente respecto a los objetivos que los gobiernos asumieron en 2015.

En 2017, el número de personas que solicitaron protección internacional en la UE (704.625) se redujo casi a la mitad respecto a 2016 (1.259.265) y 2015 (1.321.600), debido a las políticas de cierre de fronteras. Siguiendo la estela del controvertido Acuerdo UE-Turquía de marzo de 2016, en febrero de 2017 la Unión Europea suscribió un convenio con Afganistán para promover el retorno “voluntario” de personas refugiadas, cuyo Plan Operativo permanece protegi-



Debido a la saturación del centro de recepción de Vathy, en la isla griega de Samos, algunas familias se han instalado en un campo de olivos próximo. © ACNUR / Yorgos Kyvernitis.



Una pareja celebra haber sido salvada en el Mediterráneo a bordo del *Golfo Azzurro*, barco de rescate de la ONG catalana ProActiva Open Arms. © CEAR / Anna Surinyach.

do por el secretismo. Un mes después, se anunció el *EU Action Plan on Return*, que sugiere a los Estados miembros medidas para acelerar los procedimientos de retorno y mejorar la colaboración con los países de origen con esta misma finalidad.

En consecuencia, la peligrosidad de las rutas migratorias hacia Europa sigue creciendo y las fronteras europeas se han convertido en el escenario de graves violaciones de los derechos humanos. En este contexto, es especialmente preocupante la criminalización creciente de aquellas personas y organizaciones que defienden los derechos de las personas migrantes y refugiadas. Ejemplo de ello fue la aprobación, por parte del Gobierno italiano, del Código de Conducta para Operaciones en el Mediterráneo en agosto de 2017, que pone su énfasis en cuestionar el papel de las ONG que allí operan.

En cuanto a la situación en Grecia, persiste la desprotección de miles de personas refugiadas y es

especialmente grave en las islas. Bajo el paraguas del acuerdo suscrito con Turquía, cinco islas griegas se han convertido en lugares de confinamiento para quienes han solicitado protección internacional, que deben aguardar allí la resolución de su expediente.

Por último, la difusión de noticias falsas y de un discurso xenófobo y racista a través de Internet terminó de sellar el retroceso del derecho de asilo en la UE. El punto de partida fue lo sucedido en Colonia la noche del 31 de diciembre de 2015 y las mentiras acerca de la participación de personas refugiadas. Desde entonces, después de cada atentado terrorista, las falsedades difundidas crecieron exponencialmente para convertir en sospechosas por su origen y por sus creencias religiosas a las personas migrantes y refugiadas, principalmente a las originarias de países de mayoría musulmana, así como la criminalización de la solidaridad que ejercen las ONG •



Rescate por parte de Salvamento Marítimo de una patera con 61 personas, que fueron trasladadas al puerto de Málaga el 15 de junio de 2017. © Salvamento Marítimo.

## SOLICITANTES DE ASILO EN LA UNIÓN EUROPEA



## 4. Las personas refugiadas en España

### 4.1 LAS SOMBRAS DE UNOS DATOS HISTÓRICOS

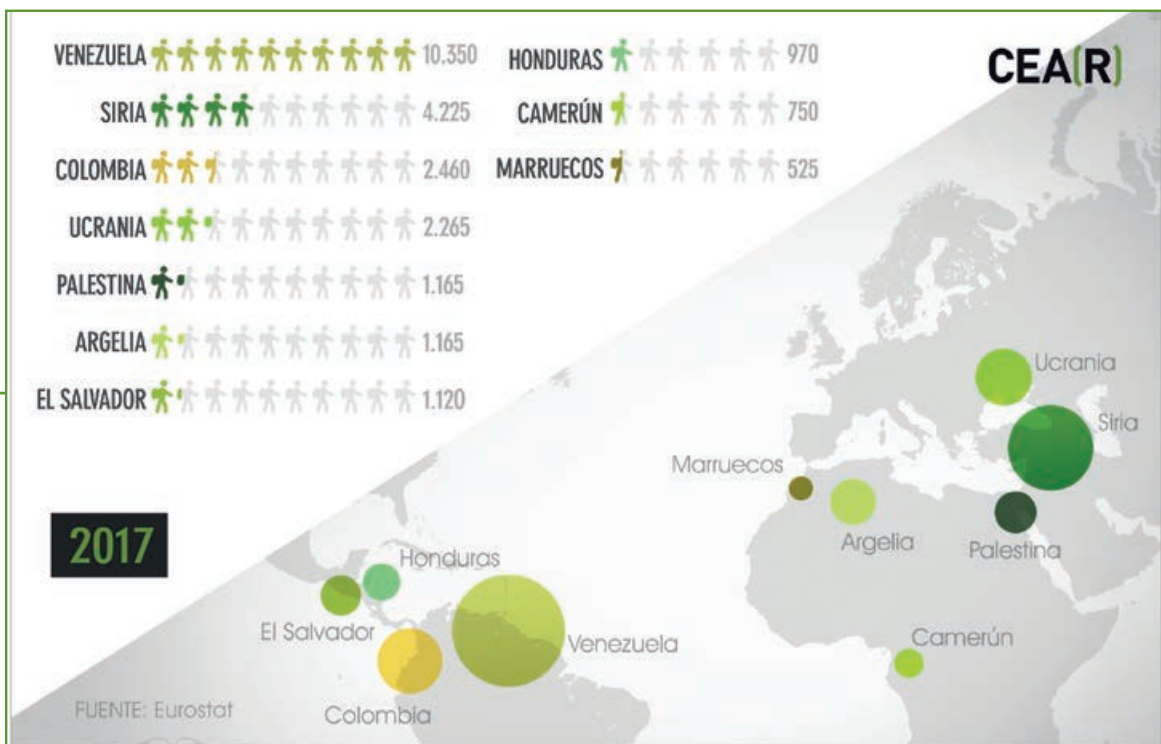
En 2017, España recibió a más solicitantes de protección internacional que ningún otro año desde la aprobación de la primera Ley de Asilo en 1984: 31.120. Por primera vez, ocupó el sexto lugar entre los países de la UE que más solicitantes atendieron, por delante incluso de países con tanta tradición de asilo como Suecia, pero también muy lejos aún de los primeros puestos, ostentados por Alemania (222.560), Italia (128.850) y Francia (98.635).

Venezuela, con 10.355, fue de nuevo el país de origen de un mayor número de solicitantes, aunque, de las 1.545 personas de este país cuya solicitud resolvió la OAR, solo 15 lograron el estatuto de refugiado. El resto obtuvo una resolución denegatoria.

En el caso de Siria, el segundo país de origen, el número de solicitantes pasó de 2.975 en 2016 a 4.225. Un año más, fueron muy pocas las personas que lograron el estatuto, apenas 20, a pesar de las proporciones de la guerra que ha devastado este país, pero también es cierto que 3.470 obtuvieron la protección subsidiaria y 150 una respuesta negativa, incomprensible teniendo en cuenta la situación de este país.

Si bien en 2017 España otorgó el estatuto de refugiado a 595 personas (la mayor cifra desde 1994), el porcentaje de las que recibieron algún tipo de protección internacional cayó casi a la mitad respecto a 2016, al pasar del 67% al 35%, y quedó también claramente por debajo de la media de la Unión Europea (45%).

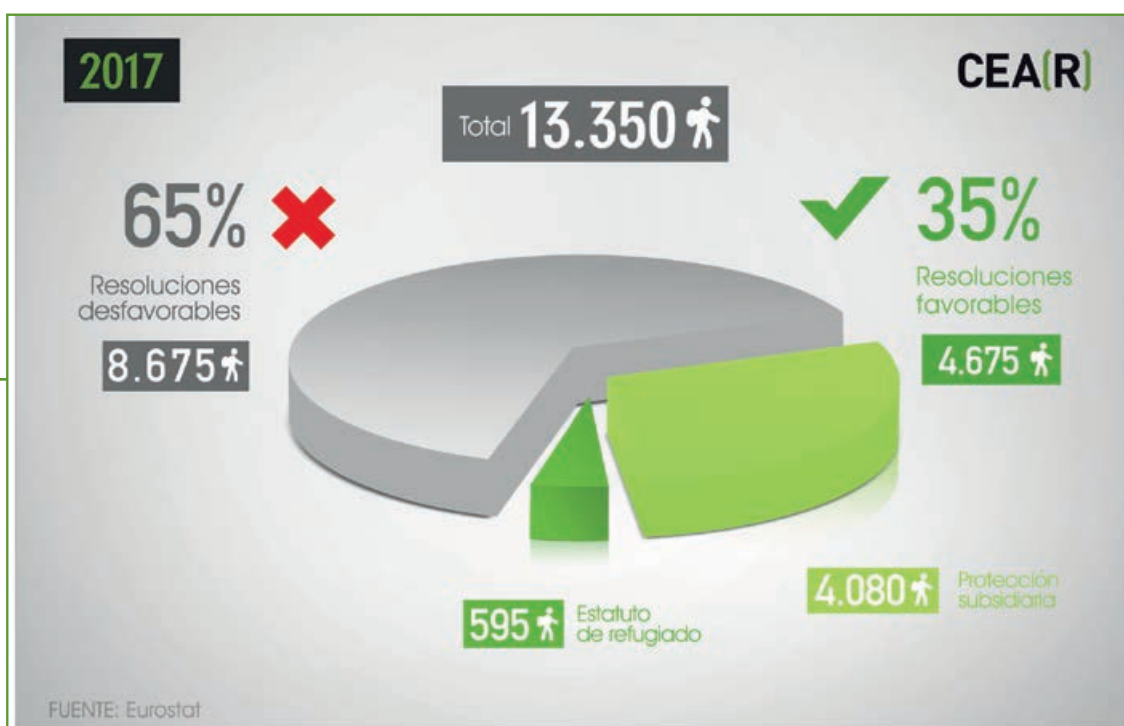
### SOLICITANTES DE ASILO POR NACIONALIDAD EN ESPAÑA



Otro aspecto especialmente preocupante, que mereció también la atención del Defensor del Pueblo, es la acumulación de solicitudes de protección internacional pendientes de resolución. A finales de febrero de 2018 eran nada más y nada menos que 42.025 las personas afectadas, otra cifra récord en términos históricos, principalmente naturales de Venezuela, 14.995, Ukra-

nia, 4.645, Colombia, 3.375, y Siria 2.680. Por último, es preciso alertar sobre las esperas prolongadas para formalizar la solicitud de protección internacional dentro del territorio español, que el año pasado alcanzaron una media de cinco meses, y que tiene pésimas consecuencias para las personas •

### RESOLUCIONES FAVORABLES Y DESFAVORABLES EN ESPAÑA



## La tragedia de El Tarajal continúa...

En 2017, CEAR prosiguió su actuación como parte en la causa abierta a raíz de la tragedia ocurrida en la playa de El Tarajal en febrero de 2014, en la que al menos quince personas migrantes fallecieron ahogadas. El 26 de enero de 2018 el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 6 de Ceuta firmó el auto que la archivaba y lo notificó a las partes tres días después. El 1 de febrero de 2018, CEAR interpuso un recurso de apelación contra el auto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 6 de Ceuta ante la Audiencia Provincial de Cádiz.

En esa misma fecha Hervé, uno de los supervivientes de aquella tragedia, rompió su silencio. Este joven camerunés tenía 22 años cuando el 6 de febrero de 2014 trató de llegar a territorio de la UE a través de la playa de El Tarajal. Aunque no sabía nadar, fue uno de los primeros entre un grupo de alrededor de doscientas personas en tirarse al agua para superar el espigón que separa el territorio marroquí del español. "Cuando nos lanzamos, el policía que estaba abajo empezó a lanzar gas lacrimógeno, que comenzó a hacer espuma y ahogó a muchos de mis acompañantes".

Un año después, en abril de 2015, logró llegar a Tarifa en una embarcación pequeña. "Conocía a todos los que murieron, eran mis amigos, porque compartimos mucho tiempo juntos, casi tres años en Marruecos, un tiempo en el que intentamos a veces por el agua, a veces por la valla entrar en territorio español. (...) Por ahora, me siento un poco mejor al testificar, porque es como si fuese un homenaje a ellos, y pienso que con la justicia tal vez se pueda reparar a los padres. Porque sus padres esperan algo, no sé, puede que una carta de misericordia, una carta de excusa de España, por lo que hicieron a sus hijos. (...) Es lo que creo y lo que quiero es que se haga justicia". Hervé cuenta con el apoyo de CEAR, que le asistió en la presentación de su solicitud de protección internacional. Su caso está pendiente de resolución •



Rescate de once personas (entre ellas, dos posibles menores) que fueron trasladadas a Cartagena tras ser localizada su patera por el avión de Salvamento Marítimo. © Salvamento Marítimo.

## 4.2 DE LA FRONTERA SUR AL AEROPUERTO DE BARAJAS, LOS CIE Y LOS POLIZONES

Después de Italia y Grecia, España fue el tercer país de la Unión Europea con un mayor número de llegadas de personas migrantes a sus costas en 2017, principalmente a las provincias de Cádiz y Almería. Como CEAR ha expuesto en su informe *Refugiados y migrantes en España: Los muros invisibles tras la frontera sur* (hecho público en enero de 2018 después de un estudio exhaustivo en terreno), la respuesta en la llegada de estas personas estuvo caracterizada por la improvisación y la falta de coordinación, así como por lagunas tan graves como la falta de información acerca del derecho a solicitar protección internacional, la no identificación de víctimas de trata y la detención de menores.

En cuanto a Ceuta y Melilla, un año más, los CETI tuvieron que acoger a muchas más personas de las que su capacidad puede soportar y continuaron las llamadas “devoluciones en caliente” de personas interceptadas tras el perímetro fronterizo, ya en territorio español, una práctica absolutamente ilegal, como lo señaló el Tribunal Europeo de Derechos Humanos en su sentencia del 3 de octubre de 2017 en el caso *N. D. y N. T. contra España*. Asimismo, y a pesar de la jurisprudencia de los últimos años, persistió la prohibición de que las personas solicitantes de protección internacional pudieran trasladarse a la Península tras la admisión a trámite de su solicitud. Es importante señalar que el trabajo realizado por CEAR y la jurisprudencia existente en esta materia han servido de apoyo en reivindicaciones por

la libertad de movimiento en las islas griegas, donde miles de personas solicitantes de asilo se encuentran atrapadas.

Por otra parte, aumentó de manera considerable el número de solicitantes en el aeropuerto de Madrid-Barajas y el colapso del sistema de asilo quedó de nuevo patente, ya que en el 14,2% de los casos atendidos por el Servicio Jurídico de CEAR la admisión a trámite se produjo porque la OAR no comunicó su resolución en el plazo legalmente estipulado. Además, como constató también el Defensor del Pueblo, las dependencias de la Terminal 1 del aeropuerto destinadas a acoger a las personas que solicitan protección internacional y el personal con que cuentan no son los adecuados, especialmente en el caso de los niños y niñas, las mujeres embarazadas y las personas enfermas.

La situación en los Centros de Internamiento de Extranjeros y de los polizones que llegan a los puertos españoles continuó siendo un especial motivo de preocupación para las organizaciones de defensa de los derechos de humanos. A pesar de la movilización de la sociedad civil y del apoyo a su clausura por parte de instituciones públicas de ámbito municipal o autonómico, el Gobierno anunció la apertura de tres nuevos CIE y apostó por reforzar un modelo que priva de la libertad a seres humanos que tan solo han cometido una falta administrativa •



Solicitantes de asilo durante las clases de español impartidas en el centro de acogida de CEAR en Getafe (Madrid).  
© CEAR / Carmen Álvarez.

### 4.3 LA ACOGIDA Y LA INCLUSIÓN: DESAFÍOS PENDIENTES

La falta de cumplimiento de los plazos establecidos en la ley para la resolución de los expedientes y el retraso de las citas para formalizar la solicitud ha originado el colapso del sistema de asilo en España y dificultades a numerosas personas solicitantes de protección internacional para acceder al Sistema de Acogida e Integración (SAI), a pesar de que este duplicó sus plazas desde las cuatro mil de diciembre de 2016 a las más de ocho mil de doce meses después. La insuficiente disponibilidad de plazas del SAI tensionó, por otro lado, la adecuación entre las necesidades de las personas solicitantes y la plaza concedida y se realizaron asignaciones sin tener en cuenta la existencia de redes de apoyo de las personas interesadas.

La experiencia de la persecución y del exilio, así como la incertidumbre mientras esperan la resolución de la solicitud tienen un impacto durísimo en la salud mental de las personas refugiadas. Detenciones, torturas, violencia, abusos, violaciones de los derechos humanos, tanto en el país de origen como durante el desplazamiento, configuran entre estas personas cuadros de estrés, procesos de duelo, ansiedad, depresión o

estrés postraumático. Pese a que el SAI incorporó el fortalecimiento de los equipos psicosociales de las entidades, las necesidades para abordar la recuperación de la salud mental y el bienestar psicosocial de las personas solicitantes y refugiadas aumentaron de manera considerable. Esto hace muy difícil la reconstrucción del proyecto vital de muchas de estas personas en los plazos que marca el SAI.

El contexto socioeconómico general y las características del procedimiento de asilo tampoco ayudan, ni mucho menos, a lograr este objetivo. El encarecimiento de las viviendas en alquiler y las exigencias para la firma del contrato, las dificultades para acceder a un puesto de trabajo en condiciones dignas, la incertidumbre que acompaña la prolongada y sinuosa instrucción de la solicitud en un país que en 2017 denegó la protección internacional a dos de cada tres personas o los obstáculos para acceder a las ayudas sociales de ámbito autonómico tras finalizar el periodo de estancia en el SAI definen un horizonte muy complejo para la inclusión en España •

## VEINTE PROPUESTAS PARA FORTALECER EL COMPROMISO CON LAS PERSONAS REFUGIADAS

Las siguientes propuestas están orientadas a promover cambios institucionales y normativos para la mejora de la protección internacional en España y del respeto y garantía de los derechos de las personas solicitantes de asilo, refugiadas, apátridas y necesitadas de protección internacional.

### PROPUESTAS DE MEJORA DE LA ACTUACION DE LAS AUTORIDADES GUBERNAMENTALES

1. Establecer las medidas necesarias para garantizar el respeto de los derechos humanos en el control de fronteras e impedir la pérdida de vidas humanas en las mismas, prestando especial atención al incremento de personas fallecidas en el último año cuando intentaban llegar a las costas españolas.

2. Adoptar un Plan de Acción a nivel estatal para dar respuesta adecuada al incremento de llegadas de personas migrantes y refugiadas a las costas españolas, en el que se incluya un protocolo unificado de actuación que sirva para mejorar la gestión de las llegadas por vía marítima, asegurar la identificación de necesidades de protección y derivar a los canales de protección adecuados. Este Plan debe incluir también una dotación presupuestaria que permita incrementar los medios materiales y humanos existentes.

3. Garantizar el acceso a la información y al procedimiento de protección internacional de forma adecuada e individualizada en los puntos fronterizos marítimos y terrestres. Al mismo tiempo, se debe asegurar el acceso a asistencia letrada e interpretación desde el momento de la llegada, así como una identificación adecuada y temprana de personas con necesidades especiales, antes de su puesta a disposición de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, con el fin de asegurar un tratamiento apropiado de las mismas.

4. Adoptar medidas de identificación y protección efectiva de víctimas de trata con la participación y asistencia de equipos multidisciplinares junto con la aplicación de un enfoque centrado en la protección de las víctimas.

5. Garantizar una adecuada protección de los niños y niñas en puestos fronterizos y territorios, evitando que sean detenidos bajo ninguna circunstancia y asegurando una apropiada identificación de aquellas y aquellos no acompañados, así como la aplicación de pruebas adecuadas de determinación de la edad.

6. Reconocer la persecución por maras y pandillas en Centroamérica como motivo de concesión de protección internacional, en línea con las sentencias de la Audiencia Nacional.

7. Garantizar unos estándares de calidad adecuados en el procedimiento, evitando entre otras cuestiones que se produzcan dilaciones excesivas tanto en la formalización de la solicitud como en la resolución de la misma. En este sentido, es urgente concluir la instrucción de los más de 42.025 expedientes que sufren reiterados retrasos de manera injustificada.

8. Poner en marcha vías legales y seguras de acceso al procedimiento de asilo: habilitar la posibilidad de solicitar asilo en embajadas y consulados españoles, facilitar la emisión de visados humanitarios, cumplir los compromisos adquiridos en materia de reasentamiento y aprobación de un programa ambicioso y permanente de reasentamiento.

9. Eliminar la exigencia del visado de tránsito para las personas originarias de países en conflicto, como Siria, o cuya población sufre graves violaciones de derechos humanos.

10. Suprimir las restricciones a la libertad de circulación de solicitantes de asilo en Ceuta y Melilla y los criterios discrecionales y discriminatorios para realizar traslados a la Península y garantizar el cese de las devoluciones ilegales de personas que llegan a las fronteras españolas.

11. Garantizar el acceso físico a las embajadas españolas en situación de seguridad de los familiares a los que se extiende la protección internacional y el trato correcto a los mismos por parte de todo el personal de las misiones diplomáticas.

12. Valorar en la instrucción del expediente de extensión familiar el contenido del expediente de solicitud de protección internacional del titular de la protección y comunicar por escrito a la persona titular de la protección internacional y a la abogada o abogado actuante la recepción de la documentación presentada en las embajadas y la asignación del número de expediente de extensión familiar.



Imagen de la ciudad iraquí de Mosul, destruida por la guerra que se inició en 2011. © CEAR / Tommy Trenchard. Panos Pictures.

13. Para la valoración de la extensión familiar, establecer criterios uniformes para la acreditación de la relación de parentesco y, en su caso, dependencia o existencia de convivencia previa. Estos criterios han de estar adaptados a las realidades socioculturales de los países de origen y residencia de los familiares y a las condiciones de seguridad de los mismos. También es necesario establecer a priori los criterios sobre los casos en que se van a requerir pruebas de ADN (por nacionalidad, por falta de documentación de identidad, por falta de documentación de parentesco...), para así agilizar su realización desde un inicio.

14. Eliminar los límites a la extensión familiar no previstos en la ley y que han originado que haya solicitudes de extensión presentadas hace años y que no se están instruyendo y agilizar la tramitación de expedientes de extensión familiar que actualmente se demoran más de un año tanto en la OAR como en las embajadas. Esto es incompatible con el principio de reagrupación familiar, derecho a la vida en familia y el principio humanitario de ayudar a que las personas refugiadas reconstruyan su vida en el país de destino.

15. Defender una posición garantista en las negociaciones de la reforma del Sistema Europeo Común de Asilo (SECA) para que no suponga un retroceso en los derechos de las personas solicitantes de asilo y refugiadas.

16. Garantizar la articulación de un sistema de acogida flexible y sostenible que asegure a todas las personas solicitantes de asilo un proceso de inclusión efectivo, adecuándose a las cambiantes necesidades sociales y laborales de nuestro país, así como los medios oportunos para atender a personas con necesidades especiales.

17. Diseñar políticas de protección social de las personas solicitantes de protección internacional y refugiadas teniendo en cuenta la tasa de desempleo en esta población, la tasa de personas en riesgo de pobreza y exclusión y la valoración de

los recursos existentes, contemplando de forma necesaria un incremento del presupuesto actual destinado al sistema de protección social con el fin de garantizar una protección adecuada y eficaz. También es fundamental garantizar el diseño e implementación de planes de integración, convivencia, igualdad y no discriminación.

18. Evitar que la incertidumbre política afecte la agenda de asilo y a las personas refugiadas y prevenir su criminalización en el discurso político en las próximas elecciones europeas, autonómicas y locales.

## PROPUESTAS EN MATERIA LEGISLATIVA

19. La aprobación del Reglamento de Asilo, que lleva casi nueve años de demora, con la consideración de las aportaciones ya realizadas por las organizaciones no gubernamentales especializadas. Este retraso está dificultando sobremanera aspectos muy importantes para su aplicación, como son la reagrupación familiar, las solicitudes formuladas en misiones diplomáticas, la aplicación de los plazos en el procedimiento en frontera y en los CIE o los criterios en relación con las razones humanitarias. También es preciso subsanar la falta de desarrollo del artículo 46 de la Ley de Asilo respecto a las personas en situación de especial vulnerabilidad y la necesidad de un tratamiento diferenciado, a día de hoy inexistente.

20. Retirar la Disposición Adicional Décima de la Ley de Extranjería, que pone en grave riesgo el derecho de asilo al no contemplar el procedimiento y las garantías debidas bajo las que se llevará a cabo la nueva figura del "rechazo en frontera". Al amparo de esta norma, muchas personas merecedoras de protección internacional siguen siendo expulsadas de manera ilegal a Marruecos, donde su vida corre peligro, sin tener acceso al procedimiento de asilo. Esto es una grave vulneración de la normativa europea e internacional.



Personas refugiadas rohingya cruzan la frontera entre Myanmar y Bangladesh el 9 de octubre de 2017. © ACNUR / Roger Arnold.

**Presentamos nuestro decimosexto Informe anual en un momento crucial para el derecho de asilo y las personas refugiadas, puesto que, a 30 de junio de 2017, había en el mundo más de setenta millones de personas desplazadas de manera forzada. Estamos ante el mayor éxodo que ha conocido la historia de la humanidad.**

**La agudización de los conflictos en Siria, Sudán del Sur, República Centroafricana, Afganistán o República Democrática del Congo, así como de la represión contra la minoría rohingya en Myanmar, que no deja de crecer, y el largo exilio del pueblo palestino, agravado por la reciente espiral de violencia, configuran un escenario mundial que exige un compromiso mayor y más decidido con la defensa del derecho de asilo y con la protección de las personas refugiadas. (...)**

**En 2017, 31.120 personas solicitaron protección internacional en España. Es, con mucha diferencia, la cifra más elevada alcanzada en un año. Por primera vez, estuvimos entre los seis países de la Unión Europea que atendieron más solicitudes**

**y, aunque el Gobierno concedió el estatuto de refugiado a 595 personas (el dato más elevado desde 1994, en plena guerra de la ex Yugoslavia), nos preocupa mucho la sensible disminución del porcentaje de resoluciones positivas: si en 2016 el 67% de las personas cuyo expediente se resolvió lograron o bien el estatuto o bien la protección subsidiaria, el año pasado este porcentaje se redujo casi a la mitad, al 35%. (...)**

**El desafío que hace ya casi cuarenta años dio sentido al nacimiento de esta organización sigue más vigente que nunca. El mundo ha cambiado hasta extremos que no podíamos concebir, pero hoy millones de personas en los cinco continentes huyen de las guerras, de la persecución, de la violencia, de las violaciones de los derechos humanos, de los efectos del cambio climático... Casi siempre quedan atrapadas en las regiones limítrofes, ante la inexistencia de vías legales y seguras para acceder a la protección internacional en un país de acogida que les ofrezca mayores garantías para la reconstrucción de sus vidas...**

*del prólogo de Carlos Berzosa,  
presidente de CEAR*